



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 042 -2021-GR-CUSCO/PM -DE

Cusco, 17 MAR 2021

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**VISTO:**

El Informe N° 021-2021-GR CUSCO-PM-DE/OSLT/Sup.OMN, de fecha 10 de febrero de 2021, emitido por Inspector de Obra del Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco", Ing. Oscar Milla Noblega, quien remite pronunciamiento favorable a la modificación en fase de inversión N° 04 por la implementación del Régimen de Construcción Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2017-GR-CUSCO-PERPM-DE, de fecha 17 de mayo de 2021, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco" con un presupuesto total de S/ 76, 731,486.29.

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2020 -GR-CUSCO-PERPM-DE, se aprobó la Modificación N°01 del expediente técnico del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco", con un presupuesto total del S/ 87, 212,800.09.

Que, mediante Resolución Directoral N° 080-2020 -GR-CUSCO-PERPM-DE, se aprobó la Modificación N°02 del expediente técnico del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco", con un presupuesto total del S/ 87, 212,800.09.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0173-2020 -GR-CUSCO-PERPM-DE, se aprobó la Modificación N°03 del expediente técnico del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco", con un presupuesto total del S/ 87, 674,545.81.





Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 0132-2020-GR-CUSCO/GRC, de fecha 08 de mayo de 2020, se aprueba la escala de remuneraciones de obreros del Gobierno Regional, con cargo a proyectos de inversión, asimismo establece que para la aplicación de la presente Escala Remunerativa de Obreros del Gobierno Regional Cusco, con cargo a los proyectos de inversión, es requisito indispensable que los costos estén previstos en los estudios de Pre- inversión y en los expedientes técnicos de los proyectos de inversión a los que se afectará el pago de remuneraciones;

Que, mediante Informe N° 086-2021-GR CUSCO/PLAN MERIS-IAMP-RO, de fecha 04 de febrero de 2021, el Ing. Iván Morales Portilla, Residente de Obra del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco", remite modificación N°04 en fase de ejecución física, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, que corresponde a:

- a) Ampliación presupuestal N° 04 por un monto de S/ 9,690,147.62 (Nueve millones seiscientos noventa mil ciento cuarenta y siete con 62/100 soles), bajo el siguiente sustento:

- ✓ Mediante Informe N°457-2020-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 13 de noviembre del 2020. La oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, indica bajo Resolución Gerencial General Regional N° 132-2020-GR CUSCO/GGR; que los proyectos especiales deberán implementar la Escala Remunerativa de Personal Obrero para obras de Administración Directa, referida resolución aprueba la siguiente escala de remuneraciones de obreros del gobierno regional:

CATEGORIA	COSTO HORA/HOMBRE PERSONAL CONSTRUCCION CIVIL
OPERARIO	S/ 18.34
OFICIAL	S/ 15.87
PEON	S/ 14.25

Que, mediante Oficio N° 042-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 08 de febrero del 2021, el Director de Sistema de Riego, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, otorga conformidad al Expediente Técnico Modificado N°04 con variación/incremento presupuestal N° 03 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil;

Que, mediante Informe N° 021-2021-GR CUSCO-PM-DE/OSLT/Sup. OMN, de fecha 11 de febrero de 2021, el Inspector del Proyecto Irrigación Margen Derecha, Ing. Oscar Milla Noblega, otorga Aprueba, a la Modificación N° 04 con incremento Presupuestal N° 03, por un monto de S/ 9, 690,147.62, concluyendo que el nuevo presupuesto total del proyecto de inversión, actualizado asciende a la suma a S/ 97, 364,693.43 (Noventa y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 43/100 soles);

Que, con Informe N° 043-2021 -GR-CUSCO/PM-DE/OSLT-DSL, de fecha 11 de febrero de 2021 el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, solicita opinión de la OPMI respecto a la pertinencia de modificación





N°04 en fase de inversión del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco", con código único 2322391; concluyendo con la conformidad técnica a la modificación N°04 en fase de inversión, con un incremento presupuestal de S/ 9, 690,147.62 (Nueve millones seiscientos noventa mil ciento cuarenta y siete con 22/100 soles), con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/ 97, 364,693.43 (Noventa y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 43/100 soles);

Que, con Informe N°089-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, de fecha 04 de marzo del 2021, la Sub Gerente de Programación e Inversiones Econ. Luz Marina Boza Ferrández, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la opinión de pertinencia al Expediente modificado N° 04, en fase de inversión del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco", concluyendo que según informe de aprobación otorgado por el responsable de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PLAN MERISS, se **OTORGA OPINIÓN PROCEDENTE** a la solicitud de pertinencia para aprobar bajo acto resolutivo la modificación N° 04 del proyecto, con modalidad de ejecución directa, con una variación presupuestal de por un monto de S/ 9, 690,147.62 (Nueve millones seiscientos noventa mil ciento cuarenta y siete con 22/100 soles). Con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/ 97, 364,693.43 (Noventa y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 43/100 soles);

Que, con informe N°98-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 08 de marzo de 2021, el Director de Sistemas de Riego del Plan MERISS, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, informa que habiendo recibido la opinión favorable al Expediente Técnico Modificado N°04 con variación/incremento presupuestal N°03 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil, de la Oficina Programación Multianual de Inversiones, y contando con la información analítica sustentadora, solicita al titular de la entidad su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con informe N° 107 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL la Oficina de Asesoría Legal concluye lo siguiente; que; por todo lo descrito este despacho de la Asesoría Legal al observar el cumplimiento del trámite administrativo necesario para su aprobación. Opina favorablemente y otorga la viabilidad legal correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo de la **MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 04**, en fase de inversión por Variación Presupuestal N° 03 del Proyecto del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco", con Código Único 2322391 (SNIP 236810), debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, por el monto de **S/ 9,690,147.62 (Nueve millones seiscientos noventa mil, ciento cuarenta y siete con 62/100 soles)**. Así mismo se otorga viabilidad legal para la aprobación del **PRESUPUESTO TOTAL** del Expediente Modificado N°04, en fase de inversión del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco", ascendente a la suma de **S/ 97, 364,693.43 (Noventa y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 43/100 soles)**.





Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR CUSCO/GR y conforme a los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 04, en fase de inversión por Variación Presupuestal N° 03 del Proyecto del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco", con Código Único 2322391 (SNIP 236810), debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, por el monto de **\$/ 9,690,147.62 (Nueve millones seiscientos noventa mil, ciento cuarenta y siete con 62/100 soles).**

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el PRESUPUESTO TOTAL del Expediente Modificado N°04, en fase de inversión del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco", ascendente a la suma de **\$/ 97, 364,693.43 (Noventa y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 43/100 soles)**, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO		
ITEM	VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N ° 04 (POR ACTUALIZACION DE MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION CIVIL) S/
1	TOTAL COSTO DIRECTO	79,862,856.36
	SISTEMA 1: TECTE	18,655,634.88
	SISTEMA 2 : PISTI	8,468,953.22
	SISTEMA 3 :COLORADO	27,961,896.67
	SISTEMA 4 : ACHACO	8,251,133.68
	SISTEMA 5: LECHERIA	16,525,237.91
2	MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	1,931,687.00
3	GESTION DE RIESGOS	1,167,420.00
4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	334,337.00
	COSTO DIRECTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	83,296,300.36
	GASTOS GENERALES TOTALES (12%)	9,225,198.73
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%)	2,492,198.16
	TOTAL INFRAESTRUCTURA	95,013,697.25
	EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA	350,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	220,000.00
	GASTOS DE EVALUACIÓN DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO	20,000.00
	COSTO TOTAL COMPONENTE 01	95,603,697.25
	CAPACITACION DE TÉCNICAS MEJORADAS DE RIEGO	
	CAPACITACION	161,200.00
	GASTOS GENERALES	430,841.97
	GASTOS DE SUPERVISION	32,691.00
	TOTAL TECNICAS MEJORADAS	624,732.97
	EXPEDIENTE TECNICO TECNICAS MEJORADAS	8,060.00
	GASTOS DE LIQUIDACION	13,621.25





COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 02	646,414.22
CAPACITACION ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS	
CAPACITACION	106,700.00
GASTOS GENERALES	494,489.00
GASTOS DE SUPERVISION	32,691.00
TOTAL TECNICAS GPSR	633,880.00
EXPEDIENTE TECNICO GPSR	5,335.00
GASTOS DE LIQUIDACION	13,621.25
COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 03	652,836.24
APROBACION DEL PLAN COVID	461,745.72
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	97,364,693.43

ARTÍCULO CUARTO. – REGISTRAR en la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) antes de su ejecución, mediante formato N° 08-A parte C: registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
 Fecha: **18 MAR, 2021**
 Hora: **12:27 PM** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

Exp. y R.D. originales.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 Fecha: **18 MAR 2021**
 Hora: **12:30h** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Fecha: **18 MAR 2021**
 Hora: **12:28** N°
 Folios: **Copra** Firma: *[Signature]*



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA
 Fecha: **18 MAR 2021**
 Hora: **13:06** N°
 Folios: **donde** Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL
 Fecha: **18 MAR 2021**
 Hora: **12:29** N°
 Folios: **apris** Firma: *[Signature]*

[Signature]
0-18-03-2021
Informatica
 Hora: **13:08pm**

LAG/jdag.
CC.

- Dirección Administración
- Dirección Supervisión, Liquidación y Transf.
- Dirección Sistemas de Riego.
- Dirección de Planificación y Ppt.
- Asesoría Legal.
- Archivo.



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 17 MAR 2021
Nº: 655

DOCUMENTO: Informe N° 107 - 2021 - GR CUSCO - PM-DE / AL

ASUNTO: Modificación del Expediente Técnico N° 04, en fase de Inversión por Variación Presupuestal N° 03 del Proyecto

"Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego."

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		28 folios archivador	496f.

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

Resolución Directoral N° 042 - 2021 - GR CUSCO / PM - DE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. BOLIVAR 1100, TAZA 1100 - HUACAPATA
CENTRAL TELEFONICA 052 - 2021
www.meriss.gob.pe



Trabajamos
Integridad



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	17 MAR 2021
Hora:	12:02 N 655
Folios:	28 + Firma:

01 archivador 496 f + 01 Res.

INFORME N° 107 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : Ing. Luis Aragón Graneros.
Director Ejecutivo - Plan MERISS

ASUNTO : Modificación del Expediente Técnico N° 04, en fase de inversión por Variación Presupuestal N° 03 del Proyecto del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco".

REF. : a) Informe N° 098-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR

FECHA : Cusco, 15 de Marzo de 2021

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, de fecha 08 de marzo de 2021, emitido por el Director de Sistema de Riego, solicita la aprobación vía acto resolutive del expediente de Modificación del Expediente Técnico N° 04, en fase de inversión por Variación Presupuestal N° 03 del Proyecto del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco".

Al respecto, este Despacho considera lo siguiente:

Previamente se deja establecido que; el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Mediante Resolución Directoral N° 040-2017-GR-CUSCO-PERPM-DE, de fecha 17 de mayo de 2021, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco" con un presupuesto total de S/ 76, 731,486.29.

En ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 062-2020 -GR-CUSCO-PERPM-DE, se aprobó la Modificación N° 01 del expediente técnico del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco", con un presupuesto total del S/ 87, 212,800.09.

Así mismo, mediante Resolución Directoral N° 080-2020 -GR-CUSCO-PERPM-DE, se aprobó la Modificación N° 02 del expediente técnico del proyecto "Instalación y Mejoramiento del





Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco”, con un presupuesto total del S/ 87, 212,800.09.

Además, mediante Resolución Directoral N° 0173-2020 -GR-CUSCO-PERPM-DE, se aprobó la Modificación N°03 del expediente técnico del proyecto “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco”, con un presupuesto total del S/ 87, 674,545.81.

Así mismo se tiene que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 0132-2020-GR-CUSCO/GRC, de fecha 08 de mayo de 2020, se aprueba la escala de remuneraciones de obreros del Gobierno Regional, con cargo a proyectos de inversión, asimismo establece que para la aplicación de la presente Escala Remunerativa de Obreros del Gobierno Regional Cusco, con cargo a los proyectos de inversión, es requisito indispensable que los costos estén previstos en los estudios de Pre- inversión y en los expedientes técnicos de los proyectos de inversión a los que se afectará el pago de remuneraciones;

Que, mediante Informe N° 086-2021-GR CUSCO/PLAN MERIS-IAMP-RO, de fecha 04 de febrero de 2021, el Ing. Iván Morales Portilla, Residente de Obra del proyecto “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco”, remite modificación N°04 en fase de ejecución física, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, que corresponde a:

- a) Ampliación presupuestal N° 04 por un monto de S/ 9,690,147.62 (Nueve millones seiscientos noventa mil cientos cuarenta y siete con 62/100 soles), bajo el siguiente sustento:

Conforme a ello también se tiene, que Mediante Informe N° 457-2020-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 13 de noviembre del 2020. La oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, indica bajo Resolución Gerencial General Regional N° 132-2020-GR CUSCO/GGR; que los proyectos especiales deberán implementar la Escala Remunerativa de Personal Obrero para obras de Administración Directa, referida resolución aprueba la siguiente escala de remuneraciones de obreros del gobierno regional:

CATEGORÍA	COSTO HORA/HOMBRE PERSONAL CONSTRUCCIÓN CIVIL
OPERARIO	S/ 18.34
OFICIAL	S/ 15.87
PEÓN	S/ 14.25

Mediante Oficio N° 042-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 08 de febrero del 2021, el Director de Sistema de Riego, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, otorga conformidad al Expediente Técnico Modificado N° 04 con variación/incremento presupuestal N° 03 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil;

En ese sentido, mediante Informe N° 021-2021-GR CUSCO-PM-DE/OSLT/Sup. OMN, de fecha 11 de febrero de 2021, el Inspector del Proyecto Irrigación Margen Derecha, Ing. Oscar Milla Noblega, otorga Aprueba, a la Modificación N° 04 con incremento Presupuestal N° 03, por un monto de S/ 9, 690,147.62, concluyendo que el nuevo presupuesto total del proyecto de inversión,





actualizado asciende a la suma a S/ 97, 364,693.43 (Noventa y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 43/100 soles);

Además, con Informe N° 043-2021 –GR-CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT, de fecha 11 de febrero de 2021 el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, solicita opinión de la OPMI respecto a la pertinencia de modificación N° 04 en fase de inversión del proyecto “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco”, con código único 2322391; concluyendo con la conformidad técnica a la modificación N° 04 en fase de inversión, con un incremento presupuestal de S/ 9, 690,147.62 (Nueve millones seiscientos noventa mil ciento cuarenta y siete con 22/100 soles), con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/ 97, 364,693.43 (Noventa y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 43/100 soles);

El Informe N° 089-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, de fecha 04 de marzo del 2021, la Sub Gerente de Programación e Inversiones Econ. Luz Marina Boza Fernández, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la opinión de pertinencia al Expediente modificado N° 04, en fase de inversión del proyecto “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco”, concluyendo que según informe de aprobación otorgado por el responsable de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PLAN MERISS, se **OTORGA OPINIÓN PROCEDENTE** a la solicitud de pertinencia para aprobar bajo acto resolutivo la modificación N° 04 del proyecto, con modalidad de ejecución directa, con una variación presupuestal de por un monto de S/ 9, 690,147.62 (Nueve millones seiscientos noventa mil ciento cuarenta y siete con 22/100 soles). Con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/ 97, 364,693.43 (Noventa y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 43/100 soles);

Finalmente, con informe N° 98-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 08 de marzo de 2021, el Director de Sistemas de Riego del Plan MERISS, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, informa que habiendo recibido la opinión favorable al Expediente Técnico Modificado N°04 con variación/incremento presupuestal N°03 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil, de la Oficina Programación Multianual de Inversiones, y contando con la información analítica sustentadora, solicita al titular de la entidad su aprobación mediante acto resolutivo;



CONCLUSIONES

- a) Por todo lo descrito este despacho de la **Asesoría Legal** al observar el cumplimiento del trámite administrativo necesario para su aprobación. Opina favorablemente y otorga la viabilidad legal correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo de la **MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 04**, en fase de inversión por Variación Presupuestal N° 03 del Proyecto del proyecto “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco”, con Código Único 2322391 (SNIP 236810), debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, por el monto de **S/ 9,690,147.62 (Nueve millones seiscientos noventa mil, ciento cuarenta y siete con 62/100 soles)**.
- b) Así mismo se otorga viabilidad legal para la aprobación del **PRESUPUESTO TOTAL** del Expediente Modificado N°04, en fase de inversión del proyecto “Instalación y Mejoramiento



del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia Anta, Cusco”, ascendente a la suma de **S/ 97, 364,693.43 (Noventa y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 43/100 soles).**

Sin otro particular, reitero mis consideraciones de estima personal.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzales
ASESOR LEGAL (e)
ICAC, 3588

Plan eriss



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 08 MAR 2021
 Nº: 586

DOCUMENTO: Informe N° 098-2021-GR-CUSCO/PI-DE/DSR

ASUNTO: Aprobación resolutive del "Expediente de modificación N° 04 en fase de inversión variación presupuestal N° 03 por actualización de precios de mano de obra, regimen de construcción"

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Asesoría Legal</i>		23 + 01	
		archivador	496f. + 01 CD

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. BOLIVAR 1000 - PUNTA DE SIERRA - CUSCO
 TEL: 051 052 422 111
 www.meriss.gob.pe



Trabajemos
 con
 Integridad

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

INFORME N° 098-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR.

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
Director Ejecutivo – Plan MERISS

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS

ASUNTO : APROBACION RESOLUTIVA DEL "EXPEDIENTE DE MODIFICACION N° 04 EN FASE DE INVERSION VARIACION PRESUPUESTAL N° 03 POR ACTUALIZACION DE PRECIOS DE MANO DE OBRA, REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL, DEL PROYECTO: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – REGION CUSCO".

REFERENCIA : a) INFORME N° 089-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, HT N° 493.
b) OFICIO N° 080-2021-GR CUSCO/PM-DE
c) INFORME N° 043-2021-GR CUSCO/PM-DE/OSLT-DSL
d) INFORME N° 021-2021-GR CUSCO-PM-DE/OSLT/Sup.OMN.
e) OFICIO N° 042-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR.
f) INFORME N° 86-2021-GR-CUSCO/PLAN MERIS-IAMP-RO.

FECHA : Cusco, 08 de marzo 2021.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 08 MAR 2021

Hora: 11:10 N 586

Fotos: 2 + 01 Firma: @

archivador 496 f. 1 01 CO

Por el presente me dirijo a usted, a fin de alcanzarle adjunto al presente el informe de la referencia a), por el cual se emite LA OPINION DE PERTINENCIA respecto del Expediente de Modificación N° 04 en la fase de Inversión por actualización de precios de mano de obra, régimen de Construcción Civil, del proyecto "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – REGION CUSCO"; CODIGO UNICO N° 2322391; SNIP N° 236810.

Se informa que, el Gobierno Regional del Cusco, mediante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ante los requerimientos de la residencia de obras del Plan MERISS sobre la Modificación N° 04 en la fase de Inversión con variación presupuestal N° 03 por actualización de precios de mano de obra, régimen de Construcción Civil, se ha pronunciado por la procedencia de la modificación antes señalada, cuyo detalle y justificación se encuentra en el expediente de modificación anexos al informe del inspector y del residente de obra, adjunto al presente, según las referencias d) y f).

En este contexto, la Economista Luz Marina Boza Fernández, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional Cusco, OPINA POR LA PROCEDENCIA, de la solicitud de MODIFICACION N° 04 EN LA FASE DE



INVERSION VARIACION PRESUPUESTAL N° 03 POR ACTUALIZACION DE PRECIOS DE MANO DE OBRA, REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL, DEL PROYECTO: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – REGION CUSCO”.

CONCLUSIÓN:

1. Se cuenta con la **OPINION DE PROCEDENCIA** por parte de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (SGPMI) respecto de la pertinencia del Expediente de Modificación N° 04 en la fase de Inversión por actualización de precios de mano de obra, régimen de Construcción Civil, del Proyecto con C.U. 2322391 – “**INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – REGION CUSCO**”
2. Se concluye que el adicional neto tramitado como consecuencia de la Modificación N° 04 y Variación Presupuestal N° 03 en la fase de Inversión, es de **S/. 9.690.147,62**, haciendo un total modificado del presupuesto de obra de **S/. 97.364.693,43**; que se produce por el incremento de jornales por la inclusión de la nueva escala salarial de obreros de construcción civil en las categorías del peón, oficial y, operario:
3. Considerando toda la documentación analítica sustentatoria tramitada por la Residencia e Inspección de obra; sobre la solicitud de modificación al expediente técnico, correspondiente a la Modificación N° 04 del expediente técnico con Variación Presupuestal N° 03 en fase de Inversión por incremento del costo hora hombre de los jornales de Construcción Civil y, en correspondencia al documento de la referencia e) por el que esta Dirección otorgó la conformidad a la modificación presupuestal antes citada; el Expediente de Modificación en la Fase de Inversión N° 04 con Variación Presupuestal N°03, reúne los requisitos para su aprobación por lo que esta Dirección **OPINA FAVORABLEMENTE**, debiéndose emitir la resolución de aprobación correspondiente.

Por lo expuesto, solicito que mediante su despacho se derive el presente expediente a la oficina de Asesoría Legal para la elaboración de la resolución de aprobación.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente:

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
 Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
 DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

Se adjunta:

- Un Archivador con 496 folios + cd en original
- hojas sueltas 20 folios

MEZUerrm
 Archivo

Cusco,
ASESORIA LEGAL
 Pase a *Dra. MELVIN*
 Para: 1 Para su revisión 6 Opinión y Recomendación
 2 Desempeño de su función 7 Su Llamamiento
 3 Acción de Amparo 8 Revisión y Trámite
 4 Procedimiento de Riego 9 Aprobación
 5 Otros 10 Otros
 Observaciones:

[Firma]
 LEGAL
 INKA





HOJA DE TRÁMITE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

FECHA: **05 MAR 2021**

Nº: **493**

DOCUMENTO : **Inf. Nº 89-2021-GRC/GRPPM.SGPM1**

ASUNTO **Opinión Pertinencia Modificación a Exp. Técnica Nº 04. Con Variación Presupuestal Nº 03 Fase Inversión Proy del Servicio de Agua para Riego Cuenca Rio Barmelo Colorado Lima Lamba**

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
D. Sistemas de R.		20- Folios 01- Arch. c/496	
c.c. DSLT		01- CD.	
			GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
	Fecha	05 MAR 2021	
	Hora	14:48 PM	1067

INDICACIONES:

- 01.- Para su atención
- 02.- Acompañar Antecedentes
- 03.- Participar en Reunión
- 04.- Constancia/Certificado
- 05.- Devolver Interesado
- 06.- Acción Necesaria
- 07.- Firma
- 08.- Preparar Respuesta
- 09.- Informar
- 10.- Por corresponderle
- 11.- Opinión y Recomendación
- 12.- Formular Contrato
- 13.- Formular Adenda
- 14.- Formular Resolución D.
- 15.- Según lo Solicitado
- 16.- Su Conocimiento
- 17.- Publicar
- 18.- Entrevistarme
- 19.- Revisión y Tramite
- 20.- Archivar
- 21.- Otros

Observaciones:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 089-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI

A : **ECON. NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA**
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco.

ASUNTO : **OPINIÓN DE PERTINENCIA DE MODIFICACIÓN A EXPEDIENTE TECNICO N°04 CON VARIACIÓN PRESUPUESTAL N°03 EN FASE DE INVERSION DEL PROYECTO: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO** CODIGO UNICO 2322391

REFERENCIA : OFICIO N°080-2021-GR CUSCO/PM-DE ✓

FECHA : Cusco, **04 MAR 2021.**



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que, en atención a la referencia, la Unidad Ejecutora de Inversiones-UEI *PLAN MERISS*, solicita a la SGPMI opinión de pertinencia respecto a la Modificación al Expediente Técnico N°04; Variación Presupuestal N°03 en fase de Inversión del Proyecto con CUI N°2322391. "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO", sustentando el incremento presupuestal por la implementación de la Resolución Gerencial General Regional N° 132-2020-GR CUSCO/GGR que aprueba la Escala de Remuneraciones de obreros del Gobierno Regional Cusco, con cargo a Proyectos de Inversión; al respecto se hacen las siguientes precisiones:

I. ANTECEDENTES

- El PIP con Código Único de Inversiones N°2322391, es declarado viable por la OPI de la Región Cusco, con INFORME TECNICO: APROBADO N° 025-12016-GR CUSCO/GRPPAT/SGPI de fecha 22 de setiembre del 2016, con un monto de Inversión de **S/ 74,026,659.00** (Setenta y Cuatro Millones Veintiséis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles).
- Con Resolución Directoral N° 040-2017-GR CUSCO/PERPM-DE. de fecha 17 de mayo del 2017 se aprueba el estudio a nivel de expediente técnico, con un presupuesto total del proyecto de **S/ 76,731,486.29** (Setenta y Seis Millones Setecientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 29/100 Soles).
- Con Resolución Directoral N° 062-2020-GR CUSCO/PERPM -DE se aprobó la **modificación N°01** del expediente técnico con un presupuesto total de **S/87,212,800.09** (Ochenta y Siete Millones Doscientos Doce Mil Ochocientos con 09/100 Soles).
- Con Resolución Directoral N° 080-2020 GR-CUSCO-PERPM-DE, se aprueba el **Expediente Técnico de modificación N° 02** con un presupuesto de **S/87,212,800.09** (Ochenta y Siete Millones Doscientos Doce Mil Ochocientos con 09/100 Soles).
- Con Resolución Directoral N°173-2020-GR CUSCO/PERPM-DE, se aprueba el **expediente técnico de modificación N° 03** por un monto de **S/87,674,545.81** (Ochenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y cinco con 81/100 Soles)
- el residente de obra ing. Ivan Morales Portilla a través del Informe N° 086-2021-GR-CUSCO/PLAN MERISS-IAMP-RO, remite la modificación al **expediente técnico N° 04** por incorporación de costos al régimen de construcción civil (operario, oficial, peón) con un adicional/incremento presupuestal de **S/**





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

9,690,147.62 en el cual el presupuesto total del proyecto asciende a **S/ 97,364,693.43** (Noventa y Siete Millones Trecientos Sesenta y Cuatro mil Seiscientos Noventa y Tres con 43/100 Soles).

- El director de sistema de riego Ing Milton Zamora Ugarte otorga conformidad al expediente técnico modificado N°04 con variación incremento presupuestal N° 03 por incorporación de costos del régimen de construcción civil del proyecto: **INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO** CODIGO UNICO 2322391.
- Con Resolución Gerencial General Regional N° 132-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 08 de Mayo del 2020, se aprueba la Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco, con cargo a Proyectos de Inversión, conforme se detalla en Anexos N° 01 (Escala Remunerativa) y 02 (Cuadro Costos Hora-Hombre), que forman parte de la presente R.G.G.R. y para cuyo efecto, el Director Ejecutivo del Plan MERISS, con Informe N°117-2020-GR CUSCO/PERPM-DE, solicita opinión a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, respecto al alcance de dicho Acto Resolutivo; instancia que mediante INFORME N° 457-2020-GR CUSCO/ORAJ de fecha 13 de noviembre del 2020 da respuesta a la consulta, dando a conocer de manera específica que los Proyectos Especiales del Gobierno Regional Cusco, deberán implementar la Escala Remunerativa del Personal Obrero en las obras que se ejecuta por Administración Directa, conforme se encuentra aprobado en la R.G.G.R. N° 132-2020-GR CUSCO/GGR.
- Con MEMORANDUM N° 118-2020-GR CUSCO-PERPM/DE, de fecha 17 de diciembre del 2020 el Director Ejecutivo del PLAN MERISS, dispone el cumplimiento de la Resolución Gerencial General N° 132-2020-GR CUSCO/GGR que aprueba la Escala Remunerativa de Obreros del Gobierno Regional Cusco con cargo a Proyectos de Inversión, conforme a los acuerdos arribados en reunión última del Comité Técnico, debiendo implementarse las acciones necesarias en todos los proyectos que tiene a su cargo el Plan MERISS para su estricto cumplimiento.



ANÁLISIS

✦ La Modificación al Expediente Técnico N° 04, se sustenta por la implementación de la R.G.G.R. N° 132-2020-GR CUSCO/GGR., que aprueba la Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco con cargo a Proyectos de Inversión, habiéndose aplicado al saldo de obra a la fecha del PI "": **INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO** CODIGO UNICO 2322391, cuyo incremento presupuestal se sustenta bajo las siguientes consideraciones:

- a) En el Anexo N° 02 - CUADRO de la Resolución Gerencial General N° 132-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 08 de mayo del 2020, se aprueba la siguiente Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco:

Cuadro n° 01: Escala remunerativa actualizada personal obrero

Categoría	Costo Hora - Hombre (Personal Construcción Civil)
Operario	18.34
Oficial	15.87
Peón	14.25

En base a los Costos Hora - Hombre, la UEI del Plan MERISS, actualiza los Costos Unitarios de las partidas componentes del Saldo de Obra, con los cuales la Residencia e Inspección de Obra, proceden al cálculo del nuevo presupuesto por incremento de costos de mano de obra, aplicados al saldo de obra, conforme lo sustentado en los actuados remitidos con el OFICIO N°080 -2021-GR



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CUSCO/PM-DE de fecha 11 de febrero del 2021 en el que se adjunta el INFORME N° 043-2021-GR CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT, de fecha 11 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, en su calidad de Director de Supervisión, liquidación y transparencia de Plan Meris; así mismo con el INFORME N° 021 - 2021-GR CUSCO-PM/OSLT/SUP.OMN fecha 10 de febrero del 2021, suscrito por el Ing. Oscar Milla Noblega. Inspector del Proyecto, otorga conformidad técnica correspondiente al Expediente de Modificación en fase de Inversión N° 04 y por ampliación presupuestal N° 03 por implementación del Régimen de Construcción Civil (Operario, Oficial y Peón) del PI: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO" CODIGO UNICO 2322391. por un monto de **S/ 9,690,147.62 (Nueve Millones Seiscientos Noventa Mil Ciento Cuarenta y Siete con 62/100 Soles)**; siendo el nuevo Presupuesto Actualizado del proyecto de **S/83,296,300.36 (Ochenta y Tres Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Trecientos con 36/100 Soles)**, conforme al INFORME N° 043-2021-GR CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT, de fecha 11 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Plan MERISS.

- b) La implementación de la nueva Escala de Remuneraciones de Obreros, se aplicaron en los Costos Directos del Presupuesto de obra y en las partidas por ejecutar, es decir en el Saldo de Obra, conforme al siguiente detalle:

Saldo de obra para el año 2021 en los tres sub sistemas se tiene:

I.- SISTEMA TECTE

Sistema N°01: SUB SISTEMA TECTE – CCOYLLOR (348.00 ha).

- Concluir el 65% de la Bocatoma Tecte.
- Instalación de 700 ml de tubería en la línea de conducción principal
- Instalación de 40 ml de tubería en el acueducto
- Culminación de los 03 reservorios construidos.
- Culminación de los 20 buzones de inspección y 60 cajas de giro
- Construcción de 03 cámaras de carga y 03 Cámara rompe presión en la línea de conducción.
- En el Sistema de distribución falta implementar los 8498.01 ml.
- Construcción de 62 Cámaras Rompe presión.
- Construcción de 18 válvulas reguladoras de presión.
- Construcción de 50 válvulas de control.
- Construcción de 87 válvulas de purga.
- Construcción de 86.25 m3 de muro seco de pérdida acomodada a mano.

Sistema N° 02: SUB SISTEMA SAUCEDA (61.00 ha). En este Sistema como saldo de obra para el 2021 falta ejecutar en su totalidad, es decir

- Concluir el 20% faltante de la Bocatoma Sauceda
- Instalación de 150 ml de tubería en la línea de conducción principal
- Culminación de los 02 reservorios construidos.
- En el Sistema de distribución falta 17 ml, construir
- Instalar 3560 ml de tubería para los módulos de aspersion.
- Construcción de 03 cámaras rompe presión.
- Construcción de 14 válvulas de control.
- Construcción de 15 válvulas de purga.
- Construcción de 120 hidrantes.
- Construcción de 17.25 m3 de muro seco de pérdida acomodada a mano.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Sistema N°03: SUB SISTEMA CHONTA SISAL (81.00 hra). En este Sistema como saldo de obra para el 2021 falta ejecutar en su totalidad, es decir:

- Construcción de 3289.72 ml de tubería
- Instalación de 11325.92 ml de tubería en la red de distribución.
- Construcción de 01 reservorio
- Construcción de cunetas de coronación de 120 ml
- Construcción de 04 rompe presiones
- Construcción de 23 válvulas de control
- Construcción de 173 hidrantes.
- Construcción de 1290.13 m³ de muro seco de pérdida acomodada a mano.

II.- SISTEMA PISTI

- Culminación de la elaboración del Expediente Técnico modificado del Sistema Pisti SUB SISTEMA PICHUMARCA
- Mejoramiento de la bocatoma
- Ampliación de canal de 2932 ml
- Mejoramiento del canal existente de concreto de 5,900.00 ml
- Instalación de tubería de 16,207.64 ml en la línea de conducción.
- Construcción de 01 cámara de carga.
- Construcción de 11 válvulas de control.
- Construcción de 5 Cámaras Rompe presión
- Construcción de 60 hidrantes.
- Construcción de 156.98 m³ de muro seco de pérdida acomodada a mano.

- c) Durante la ejecución del proyecto se han registrado modificaciones en la Fase de Ejecución como **Variaciones Presupuestales N° 02 y Modificación N° 03**, respecto al Expediente Técnico primigenio aprobado mediante RD N° 40 - 2017 GR CUSCO PERPM DE y la última modificación de **PRESUPUESTO N° 03 CON RD. N° 0173-2020 GR-CUSCO/PM-DE**; así mismo se ha tomado como base de cálculo para la actualización del presupuesto del Saldo de Obra, el avance físico de obra al 31 de diciembre del 2020, habiéndose determinado los saldos de obra por ejecutar a los cuales se le ha aplicado el incremento de la variación de mano de obra por actualización de la Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco, determinándose el presupuesto actualizado de Expediente Técnico Modificado N° 04 y Variación presupuestal N°03, conforme se describe en el siguiente cuadro:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cuadro N° 02: Resumen de Saldo de Obra y Presupuesto Actualizado

RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO							
ITEM	VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO BASE (RD N° 40 - 2017)	PRESUPUESTO MODIFICADO N°03 (RD. N° 0173-2020)	EJECUCION FISICA A 31 de DICIEMBRE DEL 2020	SALDO DE OBRA	VARIACION DE PRESUPUESTO POR INCREMENTO DE REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 04 (POR ACTUALIZACION DE MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION CIVIL)
1	TOTAL COSTO DIRECTO	62,094,601.58	70,172,708.74	4,709,791.21	65,382,887.53	9,690,147.62	79,862,856.36
	SISTEMA 1 : TECTE	7,140,150.87	15,218,258.03	4,709,791.21	10,428,466.82	3,437,376.85	18,655,634.88
	SISTEMA 2 : PISTI	7,589,996.20	7,589,996.20		7,589,966.20	878,957.02	8,468,953.22
	SISTEMA 3 :COLORADO	25,124,602.85	25,124,602.85		25,124,602.85	2,837,293.82	27,961,896.67
	SISTEMA 4 :ACHACO	7,417,884.01	7,417,884.01		7,417,884.01	833,249.67	8,251,133.68
	SISTEMA 5: LECHERIA	14,821,967.65	14,821,967.65		14,821,967.65	1,703,270.26	16,525,237.91
2	MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	1,931,687.00	1,931,687.00	0.00	1,931,687.00	0.00	1,931,687.00
3	GESTION DE RIESGOS	1,167,420.00	1,167,420.00	0.00	1,167,420.00	0.00	1,167,420.00
4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	334,337.00	334,337.00	0.00	334,337.00	0.00	334,337.00
	COSTO DIRECTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	65,528,045.58	73,606,152.74	4,709,791.21	68,816,331.53	9,690,147.62	83,296,300.36
	GASTOS GENERALES TOTALES (12%)	7,451,352.19	9,225,198.73	625,196.13	8,600,002.60	0.00	9,225,198.73
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%)	1,862,838.06	2,492,198.16	168,897.46	2,323,300.70	0.00	2,492,198.16
	TOTAL INFRAESTRUCTURA	74,842,235.83	85,323,549.63	5,503,884.80	79,739,634.83	9,690,147.62	95,013,697.25
	EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA	350,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	220,000.00	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00
	GASTOS DE EVALUACIÓN DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
	COSTO TOTAL COMPONENTE 01	75,432,235.83	85,913,549.63	5,853,884.80	79,979,634.83	9,690,147.62	95,603,697.25
	CAPACITACION DE TECNICAS MEJORADAS DE RIEGO						
	CAPACITACION	161,200.00	161,200.00	0.00	161,200.00	0.00	161,200.00
	GASTOS GENERALES	430,841.97	430,841.97	0.00	430,841.97	0.00	430,841.97
	GASTOS DE SUPERVISION	32,691.00	32,691.00	0.00	32,691.00	0.00	32,691.00
	TOTAL TECNICAS MEJORADAS	624,732.97	624,732.97	0.00	624,732.97	0.00	624,732.97
	EXPEDIENTE TECNICO TECNICAS MEJORADAS	8,060.00	8,060.00	0.00	8,060.00	0.00	8,060.00
	GASTOS DE LIQUIDACION	13,621.25	13,621.25	0.00	13,621.25	0.00	13,621.25
	COSTO TOTAL DEL COMPONENTE	646,414.22	646,414.22	0.00	646,414.22	0.00	646,414.22
	CAPACITACION ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS						
	CAPACITACION	106,700.00	106,700.00		106,700.00	0.00	106,700.00
	GASTOS GENERALES	494,489.00	494,489.00		494,489.00	0.00	494,489.00
	GASTOS DE SUPERVISION	32,691.00	32,691.00		32,691.00	0.00	32,691.00
	TOTAL TECNICAS GPSR	633,880.00	633,880.00	0.00	633,880.00	0.00	633,880.00
	EXPEDIENTE TECNICO GPSR	5,335.00	5,335.00		5,335.00	0.00	5,335.00
	GASTOS DE LIQUIDACION	13,621.25	13,621.25		13,621.25	0.00	13,621.25
	COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 03	652,836.25	652,836.25		652,836.25	0.00	652,836.24
	APROBACION DEL PLAN COVID		461,745.72		461,745.72		461,745.72
	APROBACION DEL PLAN COVID		461,745.72		461,745.72	0.00	461,745.72
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	76,731,486.30	87,674,545.82	5,853,884.80	81,740,631.02	9,690,147.62	97,364,693.43





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Del análisis y cálculos realizados se requiere una ampliación de presupuesto N°03 por el monto de **S/9,690,147.63 (Nueve Millones Seiscientos Noventa Mil Ciento Cuarenta y Siete con 63/100 Soles)**; presupuesto requerido para la implementación de la nueva escala remunerativa del personal obrero (operario, oficial y peón) en la ejecución del saldo de obra del presente proyecto de inversión.

- De la Verificación a la Documentación presentada por el Plan MERISS y del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, en el marco de las funciones de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (SGPMI) en la fase de ejecución establecida en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, para el proyecto se tiene lo siguiente:

Cuadro N° 03: Situación financiero del proyecto según SSI-MEF

OD. DGPP	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO DE PERFIL	MONTO DE INVERSION ACTUALIZADO (S/)	EJECUCION ACUMULADA al 31 de diciembre 2020 S/	PIM 2021	Saldo por Asignar S/
2322391	"INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO - COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO",	74,026,659	87,674,545.81	12,661,324.00	25,000,000.00	50,013,221.81

- Se verifica que el proyecto se Articula con el programa multianual de inversiones (PMI), según el indicador de brechas de acceso a servicios que se señala a continuación:

Cuadro N° 04: Servicio e Indicador de brecha del proyecto

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO	HA	DEPARTAMENTAL	2396

- Se tiene el registro del Formato 08-A, Registros en la fase de Ejecución **parte C: Datos de la fase de Ejecución; durante la ejecución física**, cuyos registros corresponden a las Modificaciones que se han presentado; con fecha de término al 31 de diciembre del 2022, actualizado.

- El PI se encuentra en el Programa Multianual de Inversiones 2021-2023, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°128-2020-GR CUSCO/GR, del 21 de febrero de 2020, que aprueba la Cartera de Inversiones del PMI 2021-2023 del Gobierno Regional Cusco; cuyo monto para el año 2021 es de **S/13,000,000.00 (Trece millones con 00/100 soles)** Según la programación efectuada en el PMI 2021-2023, las asignaciones presupuestarias en los próximos años para el proyecto son como sigue:

Cuadro N° 05: Programación de Multianual Inversiones del proyecto (2021-2023)

CUI	Nombre de la Inversión	PIM 2021 (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
			2021	2022	2023
2322391	"INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO - COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO",	13,000,000.00	13,000,000.00	20,671,074.00	20,671,074.00

Fuente: Banco de Inversiones INVIERTE.PE-GRC-OPMI- febrero 2021





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

III. CONCLUSIÓN:

De la revisión, análisis y evaluación de los actuados que sustentan lo solicitado por el Director Ejecutivo del Plan MERISS para la opinión de pertinencia de Modificación al Expediente Técnico N° 04 y Variación Presupuestal N° 03 en Fase de Inversión del proyecto con CUI N°2322391 "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO - COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO", como consecuencia de la implementación de la Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional Cusco, en aplicación de la RGGR N° 132-2020-GR CUSCO/GGR, para lo cual los responsables de la ejecución del proyecto en este caso el Residente e Inspector de Obra, han realizado los cálculos correspondientes, con el sustento técnico que obran en sus informes correspondientes que son parte de los actuados del OFICIO N° 080-2021-GR CUSCO/PM-DE, y conforme a sus funciones son de su entera responsabilidad y que cuenta con el informe de Conformidad Técnica otorgado por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Plan MERISS; por tanto, esta Sub Gerencia **OPINA POR LA PROCEDENCIA** de la solicitud de la Modificación al Expediente Técnico N° 04 y Variación Presupuestal N° 03 que asciende a **de S/ 9,690,147.62 (Nueve Millones Seiscientos Noventa Mil Ciento Cuarenta y Siete con 62/100 Soles)**; siendo el nuevo Presupuesto Actualizado del proyecto de **S/ 97,364,693.43 (Noventa y Siete Millones Trecientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Tres con 43/100 Soles)**, debiéndose emitir el Acto Resolutivo correspondiente para el Registro en el Formato N° 08 – A, Parte C. del sistema Invierte.PE, a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones del Plan MERISS.

IV. RECOMENDACIONES:

- En aplicación de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Artículo 33. Ejecución Física de las Inversiones, Numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y siempre que se mantenga la Concepción Técnica y dimensionamiento. En ese entender, para que la UEI pueda realizar el registro en el Banco de inversiones del Formato N°08-A (Parte C) requiere la emisión del Acto Resolutivo.
- Se recomienda a la UEI, en aplicación del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, art.13, cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por lo cual estas modificaciones son de entera responsabilidad de la UEI, los cuales son considerados como Declaración Jurada.
- Por último, se recomienda que el presente documento sea derivado al Plan MERISS, para que proceda con los trámites correspondientes.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Econ/ Luz Marina Boza Ferrández
 SUB GERENTE

c.c. Arch.
 SGPI/
 lmbf/ ncc/ gzc/may
 Adjunto: 01 archivador con 496 Folios y 13 folios doc. Actuados+1cd

Cusco. 05/03/2021
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
 Pase a:

Para:	1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
 DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
 PLAN MERISS

14



CODIGO PLAN MERISS INKA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIDAD
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSION

12 FEB. 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Firma *[Signature]* Hora 15:50
Reg. N° 248 Folios 15:50

Cusco, 11 de febrero del 2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
TRAMITE DOCUMENTARIO
12 FEB. 2021
Exp. N° 3417
Hora: 14:23 Folios: 13.8

01 Archivado
01 CD

OFICIO N° 080 - 2021-GR CUSCO/PM-DE

SRA.

LUZ MARINA BOZA FERRANDEZ

SUB GERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Ciudad.-

ASUNTO:

SOLICITO OPINIÓN DE LA OPMI RESPECTO A PERTINENCIA DE MODIFICACIÓN N°04 CON VARIACIÓN PRESUPUESTAL N°03 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO". CODIGO UNICO 2322391 (SNIP 236810)

REFERENCIA:

- 1) INFORME N° 043-2021 -GR CUSCO/PM-DE/OSLT-DSLT
- 2) INFORME N°21-2021-GR CUSCO-PM/OSLT/Sup.OMN



Previo un cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que, de acuerdo a los documentos de referencia, emitidos por del Director de Supervisión e Inspector de obra de mi representada, quienes han remitido el Expediente Modificado N° 04 en Fase de Ejecución Física del PIP: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO". CODIGO UNICO 2322391 (SNIP 236810). Solicito a usted, emita opinión de pertinencia a la modificación propuesta, la cual está debidamente sustentada por la incorporación del régimen de construcción civil.

Sobre el particular, agradeceré su atención correspondiente, expresándole que estaremos atentos a las consultas que su despacho vea por conveniente para efectuar modificaciones necesarias.

En virtud de lo expuesto, se le remite la siguiente documentación:

Expediente Modificado con un total de 01 Expediente con 496 folios + 11 folios de trámite administrativo + 01 CD, conteniendo el archivo óptico del Expediente Modificado, seguido de los documentos de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

LAG
Cc.

- ✓ D. Supervisión
- ✓ Archivo



Trabajemos
Integridad

PROVEIDO
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSION
A: Ing. Gerardo zela.
ASUNTO: Evaluación y Opinión de pertinencia
FECHA 12 FEB 2021
AV. PEDRO VIALA APARZA N° 332 - W.
CENTRAL TELEFONICA: 084 - 2526
www.meriss.gob.pe





HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 11 FEB 2021
 Nº: 370

DOCUMENTO: Informe N° 43-2021 - GR CUSCO - PM/PE/OWT.
 ASUNTO: Solicitud opinión de la OPNI respecto a pertinencia de modif. N° 04 con variación presupuestal N° 03 en fase de inversión del proyecto Limatambo.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		11 f.	
		01 archivador X496E	
		02 CDs	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

Oficio N° 080-2021 - GR CUSCO / PM - DE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AV. PEDRO VILCAPAZA N° 33 - WANCHIQ
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 252639
 www.meriss.gob.pe

Trabajamos
 con
Integridad

INFORME N° 043 -GR CUSCO/PM-DE/OSLT-DSL T

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 11 FEB 2021
Hora: 1:34 N 370
Folios: 11.5 Firma: [Firma]

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
Director Ejecutivo Plan MERISS

DE : ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN DE LA OPMI RESPECTO A PERTINENCIA DE MODIFICACIÓN N°04 CON VARIACIÓN PRESUPUESTAL N°03 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO". CODIGO UNICO 2322391 (SNIP 236810)

REFERENCIA : 1) INFORME N°21-2021-GR CUSCO-PM/OSLT/Sup.OMN
2) OFICIO N°042-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR
3) INFORME N°086-2021-GR CUSCO/PLANMERISS-IAMO-RO

FECHA : Cusco, 11 de febrero del 2021

Me dirijo a su despacho para informar sobre las modificaciones en fase de inversión del proyecto: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO

1. MARCO LEGAL.

- 1.1 Mediante informe N°457-2020-GR CUSCO/ORAJ, de fecha 13 de noviembre del 2020. La oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, indica bajo Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR CUSCO/GGR; los proyectos especiales deberán implementar la Escala Remunerativa de Personal Obrero para obras de Administración Directa.
- 1.2 Mediante Resolución Gerencial General Regional N°132-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 08 de mayo del 2020. Aprueba la siguiente escala de remuneraciones de obreros del gobierno regional:

CATEGORIA	COSTO HORA - HOMBRE PERSONAL CONSTRUCCIÓN CIVIL
OPERARIO	18.34
OFICIAL	15.87
PEON	14.25

En razón de lo expuesto, los ejecutores, formulan el Expediente Modificado N°02 en fase de inversión con ampliación presupuestal N°02 por Implementación de Régimen de Construcción Civil del Proyecto: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO

2. MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO

- 2.1 Mediante Resolución Directoral N° 040-2017-GR-CUSCO-PERPM-DE, se aprobó el expediente técnico con un presupuesto total del proyecto de S/ 76,731,486.29
- 2.2 Mediante Resolución Directoral N° 062-2020 -GR-CUSCO-PERPM-DE, se aprobó la modificación N°01 del expediente técnico con un presupuesto total del S/ 87, 212,800.09.
- 2.3 Mediante Resolución Directoral N° 080-2020 -GR-CUSCO-PERPM-DE, se aprobó la modificación N°02 del expediente técnico con un presupuesto total del S/ 87, 212,800.09.

2.4 Mediante Resolución Directoral N° 0173-2020 -GR-CUSCO-PERPM-DE, se aprobó la modificación N°03 del expediente técnico con un presupuesto total del S/ 87, 674,545.81.

3. ACTUADOS

3.1 Con fecha 04 de febrero del 2021, mediante documento de referencia 3, el residente de obra Ing. Ivan Morales Portilla remite la modificación al proyecto N°04, por incorporación de costos del régimen de construcción civil (operario, oficial, peón). Con un adicional/incremento presupuestal de S/9,690,147.62, con el cual el presupuesto total del proyecto asciende a S/ 97, 364,693.43.

3.2 Con fecha 04 de febrero del 2021, mediante documento de referencia 2, el Director de Sistema de Riego Ing. Milton Zamora Ugarte, otorga conformidad al Expediente Técnico Modificado N°04 con variación/incremento presupuestal N°03 por incorporación de costos del régimen de Construcción Civil del proyecto INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO

3.3 Con fecha 10 de febrero del 2021, mediante documento de referencia 1), emitido por el Ing. Oscar Milla Noblega, como Inspector de obra; APRUEBA la Solicitud de Modificación N°04 con incremento Presupuestal N° 03, por un monto de S/. 9,690,147.62 , de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA PPTP ET. RD 040-2017	ESTRUCTURA PPTO MODIFICADO N°1 RD 062-2020	ESTRUCTURA PPTO MODIFICADO N°2 RD 80-2020	ESTRUCTURA PPTO MODIFICADO N°3 RD0173-2020	ADICIONAL POR CONSTRUCCIÓN CIVIL
1	TOTAL COSTO DIRECTO	S/. 62,094,601.57	S/. 72,575,915.37	S/. 72,575,915.37	S/. 72,575,915.37	S/. 9,690,147.62
2	MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	S/. 1,931,687.00	S/. 1,931,687.00	S/. 1,931,687.00	S/. 1,931,687.00	
3	GESTION DE RIESGOS	S/. 1,167,420.00	S/. 1,167,420.00	S/. 1,167,420.00	S/. 1,167,420.00	
4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/. 334,337.00	S/. 334,337.00	S/. 334,337.00	S/. 334,337.00	
COSTO DIRECTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA		S/. 65,528,045.57	S/. 76,009,359.37	S/. 76,009,359.37	S/. 76,009,359.37	
	GASTOS GENERALES TOTALES (12%)	S/. 7,451,352.19	S/. 7,451,352.19	S/. 7,451,352.19	S/. 7,451,352.19	
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%)	S/. 1,862,838.06	S/. 1,862,838.06	S/. 1,862,838.06	S/. 1,862,838.06	
TOTAL INFRAESTRUCTURA		S/. 74,842,235.82	S/. 85,323,549.62	S/. 85,323,549.62	S/. 85,323,549.62	
	EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA	S/. 350,000.00	S/. 350,000.00	S/. 350,000.00	S/. 350,000.00	
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	S/. 220,000.00	S/. 220,000.00	S/. 220,000.00	S/. 220,000.00	
	GASTOS DE EVALUACIÓN DE CULMINACIÓN DEL	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	
COSTO TOTAL COMPONENTE 01		S/. 75,432,235.82	S/. 85,913,549.62	S/. 85,913,549.62	S/. 85,913,549.62	
COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 02		S/. 646,414.22	S/. 646,414.22	S/. 646,414.22	S/. 646,414.22	
COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 03		S/. 652,836.25	S/. 652,836.25	S/. 652,836.25	S/. 652,836.25	
OSTO TOTAL COMPONENTE 04 (CONTROL COVID)					S/. 461,745.72	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 76,731,486.29	S/. 87,212,800.09	S/. 87,212,800.09	S/. 87,674,545.81	S/. 9,690,147.62

3.4 Por lo que la nueva estructura del presupuesto modificado es:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA DEL NUEVO PPTO MODIFICADO N°4
1	TOTAL COSTO DIRECTO	S/. 82,266,062.99
2	MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	S/. 1,931,687.00
3	GESTION DE RIESGOS	S/. 1,167,420.00
4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/. 334,337.00
COSTO DIRECTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA		S/. 85,699,506.99
	GASTOS GENERALES TOTALES (12%)	S/. 7,451,352.19
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%)	S/. 1,862,838.06
TOTAL INFRAESTRUCTURA		S/. 95,013,697.24
	EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA	S/. 350,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	S/. 220,000.00
	GASTOS DE EVALUACIÓN DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO	S/. 20,000.00
COSTO TOTAL COMPONENTE 01		S/. 95,603,697.24
COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 02		S/. 646,414.22
COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 03		S/. 652,836.25
COSTO TOTAL COMPONENTE 04 (CONTROL COVID)		S/. 461,745.72
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 97,364,693.43

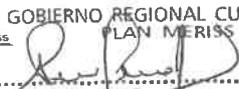
4. CONCLUSIONES

- 4.1 El expediente Modificado N°04 en fase de inversión está basado y sustentado en los documentos de referencia mencionados en el ítem 1.1. y 1.2 del presente documento.
- 4.2 La **Modificación en Fase de Inversión N°04**, con incremento presupuestal de S/. 9, 690,147.62, obedece a la implementación de la escala remunerativa del personal obrero (operario, oficial y peón) para obras con modalidad de ejecución por administración directa.
- 4.3 El presupuesto del expediente técnico aprobado con Resolución Directoral N°040-2017-GR-CUSCO-PERPM-DE es de S/.76,731,486.29 y teniendo como referencia el presupuesto total del Expediente Modificado N°04 de S/. 97, 364,693.43. Esto representa una incidencia del 26.89% .
- 4.4 Por lo expuesto líneas arriba y tomando en consideración que, El Inspector/Supervisor de Obra, con INFORME N°21-2021-GR CUSCO-PM/OSLT/Sup.OMN, esta oficina da **CONFORMIDAD** el EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°04 CON VARIACIÓN PRESUPUESTAL N°03 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO". CODIGO UNICO 2322391 (SNIP 236810), por un monto de **S/. 9, 690,147.62** (Nueve millones seiscientos noventa mil ciento cuarenta y siete con 22/100 soles). Con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a **S /. 97, 364,693.43** (Noventa y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 43/100 soles).

Por tanto, mediante el presente, solicito a su Dirección, se remita dicho expediente a la Sub Gerencia de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional Cusco (OPMI), PARA QUE EMITA SU OPINIÓN RESPECTO A LA PERTINENCIA DE ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN FASE DE INVERSIÓN y se genere la Aprobación de "Expediente Técnico Modificado N°04 con Variación Presupuestal N° 03 del proyecto: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO". CODIGO UNICO 2322391 (SNIP 236810), para el efecto, se adjunta en físico, el expediente que consta de 01 Expediente con 496 folios + 11 folios de trámite administrativo + 01 CD así como la propuesta de Oficio a la OPMI en archivo editable.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
CIF N° 42714

PAPU/efim

C.C.:

- ✓ Se adjunta 01 Expediente con 496 folios + 11 folios de trámite administrativo + 01 CD
- ✓ 01 Proyecto de Oficio para la Sub Gerencia de la Oficina de Programación e Inversión del GRC.
- ✓ Archivo

**PLAN MERISS****"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

- Se elabora el expediente técnico para la aprobación de la modificación en fase de inversión N° 02 por cambio de especificación técnica en Gastos generales (obra) y Gastos de Supervisión para la adquisición de vehículo sin modificación presupuestal y es aprobada con
- Resolución Directoral N° 080-2020-GR-CUSCO- PERPM-DE de fecha 12 de agosto del 2020, por el monto de **S/ 87'212,800.09**.
- Se ha aprobado el Expediente de Modificación N° 03 en fase de inversión sustentado en la Declaración del estado de emergencia y cuarentena obligatoria por el nuevo coronavirus (COVID-19), siendo el nuevo presupuesto total del proyecto de **S/. 87'674,545.81**.

CAUSALES QUE SE INVOCA

La presente modificación en fase de inversión se realiza a causa de la disposición del Director de Sistema de Riego que mediante MEMORANDUM MULTIPLE N°91-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, hace referencia que por disposición del Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, los proyectos especiales regionales en los cuales la presente obra se encuentra inmersa, debe implementar la RESOLUCIÓN GENERAL REGIONAL N°132-2020-GR-CUSCO/GGR, mediante el cual se aprueba la Escala de Remuneraciones de Obreros del Gobierno Regional del Cusco.

Es con el fin de responder a las disposiciones explícitas mencionadas líneas arriba, que se procede a realizar las modificaciones en el costo de la mano de obra, en el saldo pendiente a ejecutar en todos los subsistemas. Lo cual conlleva a incrementar el presupuesto considerado inicialmente que estaba considerado con el costo de mano de obra del expediente aprobado. Por tal motivo este incremento conlleva a una nueva modificación presupuestaria.

ANÁLISIS:

- El Expediente Técnico aprobado del Proyecto Riego Limatambo, contempla la construcción de 05 Sistemas de Riego, siendo los Sistemas:
 - Sistema Tecte,
 - Sistema Colorado,
 - Sistema Lechería,
 - Sistema Achaco y
 - Sistema Pisti.
- Con los Costos de Mano de obra del régimen de Construcción Civil del año 2016-2017 se ha elaborado un Expediente Técnico por un monto de **76'731,486.29**, detallándose la mano bajo el Régimen de Construcción Civil de obra en el **cuadro N° 01**.

**PLAN MERISS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Cuadro N° 01

COSTO DE HORAS HOMBRE

CATEGORIA	H.H	S/.
Operario/Jornalero III Z1	H.H	14.74
Oficial / Jornalero II Z1	H.H	12.75
Peón / Jornalero I Z1	H.H	11.46

- El año 2020, se realizó la actualización el presupuesto del Sistema Tecte- Río Blanco, con los costos de mano de obra del Régimen agrario (detallado en el cuadro N° 03), y los otros 04 sistemas se mantuvieron los costos de mano de obra de construcción civil del año 2017 (detallado en el cuadro N° 02)

Cuadro N° 02

COSTO DE HORAS HOMBRE

CATEGORIA	H.H	S/.
Operario/Jornalero III Z1	H.H	8.96
Oficial / Jornalero II Z1	H.H	7.85
Peón / Jornalero I Z1	H.H	7.10

Obteniéndose un presupuesto total por un monto de **S/. 87'212,800.09** (detallado en el cuadro N° 03).

ING. OSCAR MELLA NOBLEC
Supervisor del Proyecto
Irrigación Limatamb
CIP. 51562
PLAN MERISS INT

**PLAN MERISS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Cuadro N° 03

ITEM	DETALLE	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 (Incremento presupuestal del sistema tecte)
COMP. 01	INFRAESTRUCTURA	85,913,549.62
METAS	SISTEMA COLORADO	28,893,293.28
	SISTEMA LECHERIA	17,045,262.80
	SISTEMA ACHACO	8,530,566.61
	SISTEMA PISTI	8,728,495.63
	SISTEMA TECTE RIO BLANCO	18,692,487.30
	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	1,931,687.00
	GESTION DE RIESGO	1,167,420.00
	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	334,337.00
	EXPEDIENTE TECNICO DE INFRAESTRUCTURA	350,000.00
	GASTO DE LIQUIDACION DE INFRAESTRUCTURA	220,000.00
GASTO DE CULMINACION DE PROYECTO	20,000.00	
COMP. 01	TECNICAS MEJORADAS DE RIEGO PARCELARIO	646,414.22
COMP. 02	ORG. DE RIEGO FOTALECIDAS CON CAPAC DE GESTION	652,836.25
TOTAL DEL PRESUPUESTO		87,212,800.09

- o El presente informe se centra en la actualización del Presupuesto Total del Proyecto, con los costos de mano de obra bajo el régimen de construcción civil del año 2019 – 2020, para las categorías de Operario, Oficial y peón, en todas las partidas que contempla el expediente aprobado, dentro de la estructura de los costos unitarios, como se detalla en el cuadro N° 04

Cuadro N° 04

COSTO DE HORAS HOMBRE

CATEGORIA	H.H	S/.
Operario	H.H	18.34
Oficial	H.H	15.87
Peón	H.H	14.25

- o Con los costos descritos en el cuadro 04, se ha procedido al cálculo del nuevo presupuesto del **SALDO POR EJECUTAR DE LA OBRA**, siendo este de **S/. 75,073,065.15**, (*con costo de mano de obra bajo el régimen de construcción civil*) como se detalla en el cuadro N° 05, también se ha detallado cuanto se ha ejecutado físicamente hasta la fecha, siendo la ejecución a costo directo de **S/. 4'814,137.68** el Gasto General ejecutado de **S/. 4'303,898.45** y el gasto de Supervisión ejecutado de **S/. 254,733.77**, como se detalla en el cuadro N° 06. Es importante aclarar que no se ha modificado los Gastos Generales y los Gastos de Supervisión, asimismo, se ha mantenido los montos de los bienes y servicios del expediente técnico aprobado; toda la información de las modificaciones del Expediente Técnico se detalla en el Cuadro N° 07.

ING. OSCAR MILLA NOBLEC
Supervisor del Proyecto
Irrigación Limatamb
CIP. 51562
PLAN MERISS INI



PLAN MERISS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Cuadro N° 05

DESCRIPCION	SISTEMA 1 (SALDO POR EJECUTAR)				SISTEMA 2				SISTEMA 3				SISTEMA 4				SISTEMA 5				TOTAL
	TECTE		COLORADO		LECHERIA		ACHACO		PISTI		ACHACO		PISTI		ACHACO		PISTI		INCREMENTO DE PRESUPUESTO		
	Sub Sistema Cuyllor - Saucedá alta	Sub Sistema Tecto-Saucedá Baja	Sub Sistema Chonta	Sub Sistema Chonta	Colorado - Chonta	Colorado - Saucedá Baja	Colorado - Saucedá alta	Colorado - Saucedá alta	Lechería - Mammaco	Lechería - Pumaorcco	Lechería - Pampalechería	Lechería - Sondorf	Lechería - kewinchá	Achaco - Colpacca	Achaco - Tomacalla	Achaco - Huayroncca	Pisti - Uruca	Pisti - Pichimayca		Pisti - Higospampa	
CD CON MANO DE OBRA DE CONST CIVIL	9,626,677.69	1,210,438.75	2,828,726.23	22,235,244.41	5,726,652.26	9,602,762.37	5,056,436.85	1,242,736.95	368,894.97	254,416.77	5,180,373.57	2,652,774.60	417,986.51	3,034,080.33	5,122,448.24	312,414.65				75,073,065.15	
CD CON MANO DE OBRA DE REGIMEN AGRARIO	7,401,768.48	906,019.10	2,121,679.24	20,033,272.57	5,091,330.28	8,612,021.01	4,536,338.07	1,118,932.32	328,631.63	226,044.72	4,655,510.72	2,389,790.69	372,582.36	2,714,772.74	4,600,540.41	274,733.05				66,382,917.53	
CD INCREMENTADO	2,424,909.21	306,420.66	707,046.99	2,201,971.84	635,321.98	990,741.36	520,098.78	123,804.63	40,263.44	28,372.06	524,862.85	262,983.67	45,403.15	319,367.59	521,907.83	37,681.60				9,690,147.62	

Cuadro N° 06

DESCRIPCION	SISTEMA 1 (EJECUTADO)				SISTEMA 2				SISTEMA 3				SISTEMA 4				SISTEMA 5				VALORIZACION
	TECTE		COLORADO		LECHERIA		ACHACO		LECHERIA		ACHACO		LECHERIA		ACHACO		LECHERIA		EJECUTADA		
	Sub Sistema Cuyllor - Saucedá alta	Sub Sistema Tecto-Saucedá Baja	Sub Sistema Chonta	Sub Sistema Chonta	Colorado - Saucedá alta	Lechería - Mammaco	Lechería - Pumaorcco	Lechería - Pampalechería	Lechería - Sondorf	Lechería - kewinchá	Achaco - Colpacca	Achaco - Tomacalla	Achaco - Huayroncca	Pisti - Uruca	Pisti - Pichimayca		Pisti - Higospampa				
CD A COSTO DE REGION AGRARIO	SI, 3,300,729.18	SI, 1,489,100.70	SI, 24,307.80																	SI, 4,814,137.68	
GASTO GENERAL	4,303,888.45																			SI, 4,303,888.45	
GASTO DE SUPERVISION	254,733.77																			SI, 254,733.77	

Cuadro N° 07

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	MODIFICADO N° 01		MODIFICADO N° 02		MODIFICADO N° 03		MODIFICADO N° 04	
		S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
INCREMENTO		10,481,313.79	S/	ADQUISICION DE CAMIONETA		461,745.72	S/	FOR ACTUALIZACION DE MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION CIVIL	9,690,147.62
TOTAL	S/	76,731,486.30	S/	87,212,800.09	S/	87,212,800.09	S/	87,212,800.09	97,364,693.43

4.6 Se ha actualizado el Expediente técnico con los costos de mano de obra bajo el régimen de construcción civil, llegando sea tener un Presupuesto total de S/. 97,364,693.43 como se detalla en el cuadro N° 08.



ITEM	VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 (DEL SISTEMA TECTE)	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02 (ADQUISICIÓN DE CAMIONETA)	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 03 (POR COVID 19)	SALDO POR EJECUTAR DEL REGIMEN AGRARIO	PRESUPUESTO POR ACTUALIZACIÓN DE MANO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL	VARIACION DE PRESUPUESTO POR INCREMENTO DE REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 04 (POR ACTUALIZACION DE MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION CIVIL)
1	TOTAL COSTO DIRECTO	62,094,601.56	70,172,708.74	70,172,708.74	70,172,708.74	65,582,917.53	75,073,065.15	9,890,147.62	79,962,856.36
2	MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	1,931,687.00	1,931,687.00	1,931,687.00	1,931,687.00	1,931,687.00	1,931,687.00	0.00	1,931,687.00
3	GESTION DE RIESGOS	1,167,420.00	1,167,420.00	1,167,420.00	1,167,420.00	1,167,420.00	1,167,420.00	0.00	1,167,420.00
4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	334,337.00	334,337.00	334,337.00	334,337.00	334,337.00	334,337.00	0.00	334,337.00
5	PARTIDAS NUEVAS	0.00							
6	MAYORES METRADOS	0.00							
COSTO DIRECTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA		65,528,045.56	73,608,152.74	73,608,152.74	73,608,152.74	68,918,381.53	78,508,508.15	9,890,147.62	83,298,300.36
GASTOS GENERALES TOTALES (12%)		7,451,352.19	9,225,198.73	9,225,198.73	9,225,198.73	9,225,198.73	9,225,198.73	0.00	9,225,198.73
GASTOS DE SUPERVISION (3%)		1,862,838.05	2,492,198.16	2,492,198.16	2,492,198.16	2,492,198.16	2,492,198.16	0.00	2,492,198.16
TOTAL INFRAESTRUCTURA		74,842,235.63	85,323,549.63	85,323,549.63	85,323,549.63	80,533,786.42	90,223,905.04	9,690,147.62	95,013,687.25
EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA		350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	350,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	0.00	220,000.00
GASTOS DE EVALUACIÓN DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO		20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
COSTO TOTAL COMPONENTE 01		75,432,235.63	85,913,549.63	85,913,549.63	85,913,549.63	81,123,758.42	90,813,908.04	9,690,147.62	95,603,687.25
CAPACITACION DE TECNICAS MEJORADAS DE RIEGO									
CAPACITACION		161,200.00	161,200.00	161,200.00	161,200.00	161,200.00	161,200.00	0.00	161,200.00
GASTOS GENERALES		430,841.97	430,841.97	430,841.97	430,841.97	430,841.97	430,841.97	0.00	430,841.97
GASTOS DE SUPERVISION		32,691.00	32,691.00	32,691.00	32,691.00	32,691.00	32,691.00	0.00	32,691.00
TOTAL TECNICAS MEJORADAS		624,732.97	624,732.97	624,732.97	624,732.97	624,732.97	624,732.97	0.00	624,732.97
EXPEDIENTE TECNICO TECNICAS MEJORADAS		8,050.00	8,050.00	8,050.00	8,050.00	8,050.00	8,050.00	0.00	8,050.00
GASTOS DE LIQUIDACION		13,621.25	13,621.25	13,621.25	13,621.25	13,621.25	13,621.25	0.00	13,621.25
COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 02		646,414.22	646,414.22	646,414.22	646,414.22	646,414.22	646,414.22	0.00	646,414.22
CAPACITACION ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS									
CAPACITACION		106,700.00	106,700.00	106,700.00	106,700.00	106,700.00	106,700.00	0.00	106,700.00
GASTOS GENERALES		494,489.00	494,489.00	494,489.00	494,489.00	494,489.00	494,489.00	0.00	494,489.00
GASTOS DE SUPERVISION		32,691.00	32,691.00	32,691.00	32,691.00	32,691.00	32,691.00	0.00	32,691.00
TOTAL TECNICAS GFSR		633,880.00	633,880.00	633,880.00	633,880.00	633,880.00	633,880.00	0.00	633,880.00
EXPEDIENTE TECNICO GFSR		5,335.00	5,335.00	5,335.00	5,335.00	5,335.00	5,335.00	0.00	5,335.00
GASTOS DE LIQUIDACION		13,621.25	13,621.25	13,621.25	13,621.25	13,621.25	13,621.25	0.00	13,621.25
COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 03		652,836.25	652,836.25	652,836.25	652,836.25	652,836.25	652,836.25	0.00	652,836.25
APROBACION DEL PLAN COVID									
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		76,731,486.30	87,212,800.09	87,212,800.09	87,212,800.09	82,884,754.60	92,574,902.22	9,690,147.62	97,364,693.43

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 08 de Febrero del 2021

OFICIO N° 042-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR

Señor:
ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia – Plan MERISS
Ciudad.-

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Fecha: 09 FEB 2021
Hora: 08:00 AM 288.
Folios: 496 Firma: [Firma]

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 04 EN LA FASE DE INVERSIÓN POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE MANO DE OBRA RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL PROYECTO LIMATAMBO CÓDIGO ÚNICO 2322391 SNIP 236810

REFERENCIA: a) INFORME N° 086-2021-GR-CUSCO/PLAN MERISS-IAMP-RO
b) MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 091-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar el informe de la referencia a), elaborado por el Ing° Ivan Morales Portilla, Residente de Obra del Proyecto: **INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTritos DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – REGIÓN CUSCO** CON CÓDIGO ÚNICO 2322391 SNIP 236810 quien en atención al documento de la referencia b) remite Expediente de Modificación N° 04 en la Fase de Inversión por Actualización de Precios de Mano de Obra Régimen de Construcción Civil.

Por tal motivo, se **otorga conformidad** al Expediente de Modificación N° 04 en la Fase de Inversión del citado proyecto; se precisa que el expediente de modificación ha sido suscrito en su contenido en señal de conformidad por el Supervisor de obra; en este sentido, se eleva a su despacho toda la documentación para la prosecución del trámite de aprobación resolutive; con previo informe analítico de revisión, evaluación y aprobación por parte del supervisor/inspector y, opinión de pertinencia de la OPMI del Gobierno Regional del Cusco.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

[Firma]

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

CUSCO, 09/02/21
DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Pasa a: INF. D. EJECUTIVA

Para	1 Para su atención	<input type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2 Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3 Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8 Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
	4 Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
	5 Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: OPINION DE PERTINENCIA

[Firma]

Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia
DIRECTOR DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA
PLAN MERISS

Se adjunta
Documento citado en referencia
01 archivador en original de 495 folios

MEZU/emm
Archivo



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS



Los costos de mano de obra a precio de construcción civil, se detallan en los anexos.

CONCLUSIONES:

- El sistema TECTE – RIO BLANCO, ha tenido una modificación presupuestal considerando la mano de obra del régimen agrario y los otros 04 sistemas no han sufrido modificación presupuestal alguna.
- Los Costos del Personal Técnico, administrativo de la obra: Residente, Inspector de obra, asistente técnico, asistente administrativo, etc., no han sufrido modificación alguna en el presupuesto, siendo el mismo monto del Expediente técnico aprobado.
- Los nuevos jornales del personal obrero del proyecto con costos bajo el régimen de construcción civil son:
 - Operario S/. 3,962.40
 - Oficial S/. 3,427.24
 - Peón S/. 3,078.41
- Las remuneraciones del personal técnico administrativo de la obra, es similar e inferior en la mayoría de los casos, a los jornales que van a percibir el personal obrero, sin que estos trabajadores tengan mayor responsabilidad funcional, que los antes mencionados.
- El Presupuesto Modificado obtenido del expediente técnico es de **S/. 97,364,693.43** con un incremento de **S/. 9,690,147.62**, con respecto al expediente modificado aprobado con RD, el cual **tiene aprobación de esta Inspección de Obra.**

RECOMENDACIONES:

De todo lo señalado líneas arriba se recomienda que, para el caso del personal técnico administrativo de la obra también se otorguen incrementos salariales, y que estos sean proporcionales a sus responsabilidades funcionales de cada trabajador.

Que este nuevo Presupuesto de obra actualizado que es de: **S/. 97,364,693.43**, con un incremento de **S/. 9,690,147.62**, respecto al anteriormente aprobado (que era de **S/. 87,674,545.81**), sean enviadas a la Gerencia de Programación y Presupuesto del Gobierno Regional Cusco, para su pertinencia y su posterior aprobación mediante la emisión de la resolución respectivo de aprobación de parte de la Dirección Ejecutiva del Plan Meriss, previa a su ejecución de gasto.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente.

PMI/OMN. c.c. Archivo-

CUSCO: 11/02/21
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
 Pase a: INF. D. EJECUTIVA
 Para: 1 Para su atención 6 Opinión y Recomendación
 2 Devolver al Interesado 7 Su Conocimiento
 3 Acción Necesaria 8 Revisión y Trámite
 4 Preparar Respuesta 9 Archivar
 5 Informar 10 Otros

Observaciones: OPINION DE PERTINENCIA

Ing. Oscar Milla Nublega
 Supervisor del Proyecto
 Irrigación Limatambo
 CIP. 51562
 PLAN MERISS INKA

Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia
 DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
 PLAN MERISS INKA

Integridad





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 86 -2021-GR-CUSCO/PLAN MERIS -IAMP-RO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 05 FEB, 2021
Hora: 2:43 pm N° 523
Firma: [Signature]

A : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistemas de Riego – Plan MERISS

DE : ING IVAN AUGUSTO MORALES PORTILLA.
Residente de Obra – IRRIGACION LIMATAMBO

ASUNTO : ENTREGA DE LA MODIFICACION N° 04 EN FASE DE INVERSION POR
ACTUALIZACION DEL PRECIO DE MANO DE OBRA A COSTO DE CONSTRUCCION
CIVIL DE LOS SALDOS DE OBRA. 496

REF. : a) MEMORANDUM MULTIPLE N° 091 – 2020 - GR –CUSCO/PERPM
b) MEMORANDUM N° 025-2020-GR CUSCO-PERPM-DE/OSLT/SUP.OMN
c) INFORME N°017-2021-GR-CUSCO-PM-DE/AL

FECHA : CUSCO, 04 DE FEBRERO DEL 2021

Mediante el presente me dirijo a Usted, para hacerle llegar informarle el sustento DE LA MODIFICACION N° 04 EN FASE DE INVERSION POR ACTUALIZACION DEL PRECIO DE MANO DE OBRA A COSTO DE CONSTRUCCION CIVIL DE LOS SALDOS DE OBRA, cuyo contenido está en función a la RESOLUCION DIRECTORAL N°019-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE. en el cual se aprueba la directiva N°01-2020-GR-CUSCO-PERPMI, donde en el ARTICULO N°19, señala el contenido mínimo para el caso de modificaciones en la fase de ejecución física de las inversiones, en base el cual se elabora la modificación N°04.

Adjunto:

- Expediente de Modificación N°4 en fase de inversión, por actualización del precio de mano de obra a costo construcción civil de los saldos de obra.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y trámite administrativo correspondiente.

Atentamente:

Ing. Ivan A. Morales Portilla
RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO LIMATAMBO
CIP: 71543
PLAN MERISS INKA

ING. OSCAR MILLA NOBLEGA
Supervisor del Proyecto
Irrigación Limatambo
CIP. 51562
PLAN MERISS INKA

Cusco, 04/02/2021
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Elaborado: Oficio D.S.T.

Pase a:

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
PLAN MERISS



Trabajemos
con
Integridad

000496

